



OPE 2019

NOTA INFORMATIVA

FORMALIZACIÓN CONTRATOS Y NOVACIÓN CONTRACTUAL GRUPO PROFESIONAL M2

De conformidad con el Apartado Tercero de la Resolución de 11 octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada con fecha 18 de octubre de 2023 por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, (BOE del 30 de marzo) y gestionado por el Ministerio de Defensa, se informa lo siguiente:

ACCESO LIBRE

A. TODOS LOS ASPIRANTES

La documentación que deben aportar los adjudicatarios en el momento de formalización de contrato es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad y una fotocopia del mismo
- Ficha autorización bancaria debidamente cumplimentada. (Se adjunta al final del documento)
- Fotocopia del documento que acredite el Nº de la Seguridad Social.
- Impreso modelo 145 debidamente cumplimentado según modelo publicado en el BOE nº 301 de 17 de diciembre de 2015. (Se adjunta al final del documento)

Únicamente los aspirantes que se incorporan por los turnos de reserva de tropa y marinería deberán adjuntar además, la documentación acreditativa de la resolución del compromiso que deberán solicitar, a la mayor brevedad posible, a su Mando de Personal correspondiente. La fecha de efectos de la resolución de compromiso deberá ser de 6 de noviembre de 2023. Para el caso de los Reservistas de Especial Disponibilidad documento acreditativo de su pase a esta situación.

Por si fuese necesaria, se acompaña información sobre el reconocimiento de servicios prestados.

B. ASPIRANTES QUE HAYAN OBTENIDO PLAZA EN PROVINCIA DISTINTA DE MADRID

La firma de los contratos se realizará el **7 de noviembre de 2023**, en la Subdelegación de Defensa en la provincia correspondiente a su Centro de destino, se adjunta al efecto la relación de las Subdelegaciones de Defensa con los teléfonos y direcciones de correo electrónico.

C. ASPIRANTES QUE HAYAN OBTENIDO PLAZA EN LA PROVINCIA DE MADRID

La firma de los contratos se realizará el día **7 de noviembre de 2023**, según **ANEXO** que se acompaña a esta nota informativa en la Subdirección General de Personal Civil, C/ Princesa nº 36, Madrid.

Las personas adjudicatarias deberán adelantar a la dirección de correo electrónico ofertaempleo@mde.es la siguiente documentación:

- Copia del DNI
- Copia del documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social

Únicamente podrán acceder a la sede de la firma los adjudicatarios durante el tiempo indispensable



para la firma de los contratos.

Los aspirantes deberán llegar puntualmente a la hora que se les ha convocado, no se permitirá el acceso a los aspirantes que lleguen antes de la hora señalada.

PROMOCIÓN INTERNA

Igualmente, la novación del contrato de trabajo de la persona aspirante a la que se adjudica plaza se **realizará el 7 de noviembre de 2023**. La documentación a aportar en el momento de la firma de la diligencia, al tratarse de personal procedente de otro Departamento, es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad y una fotocopia del mismo.
- Certificado de Servicios Prestados.
- Baja de Haberes.
- Modelo L1R de baja en el Ministerio de procedencia.
- Modelo L5R perfeccionamiento del último trienio.
- Modelo P-10 de baja en el plan de pensiones.
- Certificado de días disfrutados de vacaciones y días de libre disposición.

D. PERSONAL CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN VINCULADO A LA OEP 2019

Al término de la jornada laboral del próximo día 7 de noviembre de 2023 y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se extinguirán los contratos de sustitución para la cobertura temporal de puestos de trabajo del grupo profesional M2 que han sido convocados por Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022.



ANEXO
ACCESO LIBRE
FECHAS DE FIRMA DE CONTRATO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS
ASPIRANTES EN LA PROVINCIA DE MADRID:

DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

M2-Ciencias de la Información

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***6145**	ATANCE GODINO, NOELIA	10:00
***6528**	CASTILLO LOPEZ, RAQUEL	10:00
***8770**	DE LA BARREDA PERALTA, MARIA VICTORIA	10:00
***8849**	GOMEZ VANINI, MARIA	10:00
***0619**	GUTIERREZ CORTES, MARIA SONSOLES	10:00
***6372**	MAS GALLUD, MARIA LUISA	10:00
***9888**	PONS GUTIERREZ, IGNACIO	10:00
***1866**	SANCHEZ MORENO, VERONICA	10:00

M2-Conservación y restauración de bienes culturales

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***3536**	GARCIA MORA, MARIA JOSE	10:00

M2- DOCENCIA-PROGRAMA 1

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***2540**	ALIA CORRAL, BEATRIZ	10:30
***8685**	CEBOLLADA MUNIESA, PAULA	10:30
***8963**	COCERO GARCIA, LAURA	10:30
***2156**	ESCUDERO GONZALO, NOELIA	10:30
***0981**	JARAIZ VAQUERO, NATALIA	10:30
***4312**	MEGIA CORRAL, CELIA	10:30

M2- DOCENCIA-PROGRAMA 2

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***6062**	BRIONES MONROY, ANA ISABEL	10:30
***1530**	CASTILLO MONTOYA, LUIS MIGUEL	10:30
***8642**	COSANO AMADOR, ISAAC	10:30
***0199**	GARCIA CORCHERO, ALBERTO	10:30
***2979**	NUÑEZ PASTRANA, INES	10:30
***0660**	VALIENTE HERREROS DE TEJADA, MARIA ISABEL	10:30



M2-Enfermería

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***4347**	DIAZ CARO, ALBA	11:00
***3556**	MARTIN LEONGENTIS, SOLEDAD	11:00
***5546**	SACRISTAN CRESPO, GALAXIA	11:00

M2-Física

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***3457**	ROMERO CALLEJA, MARIO	11:00

M2-Óptica y Optometría

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***0303**	RIVAS RAMIREZ, ALICIA	11:00

M2-Psicología

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***8385**	CALONGE PEREZ, SARA	11:00
***0196**	LORIENTE RODRIGUEZ, LUCIA	11:00

M2-Química

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***6374**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	11:30
***1973**	HUEDO MAS, CLAUDIA	11:30
***0963**	MOHAMEDI MOHAMED, HANZA	11:30
***3696**	NAVARRO SERRANO, IRENE	11:30

M2-Trabajo Social

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***4694**	ALCARAZ FERNANDEZ, EVA MARIA	11:30
***8231**	ALVAREZ ORTIZ, BEATRIZ	11:30
***9137**	GALVAN BLANCO, CAROLINA	11:30



PROMOCIÓN INTERNA
**FECHAS DE FIRMA DE NOVACIÓN CONTRACTUAL Y DISTRIBUCIÓN
DE LOS ASPIRANTES EN LA PROVINCIA DE MADRID:**

DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

PROMOCIÓN INTERNA M2- DOCENCIA-PROGRAMA 2

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***0275**	MORENO LOPEZ, DAVID	11:30



CENTROS GESTORES

MADRID: Subdirección General de Personal Civil.

Teléfonos: 914546255

914546294

914546251

914546282

Correo electrónico: ofertaempleo@mde.es

CÁDIZ: Subdelegación de Defensa

Teléfonos: 956210442

956210439

Correo electrónico: dd.cadiz@oc.mde.es

MURCIA: Subdelegación de Defensa

Teléfonos: 968225041

Correo electrónico: jnavlop@fn.mde.es

ANEXO

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo

145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF Apellidos y Nombre Año de nacimiento

Situación familiar:

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento 1
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas 2

NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)

- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ..., etc.) 3

(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar.)

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:
 Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)					Cómputo por entero de hijos o descendientes
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.

En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)				Convivencia con otros descendientes
Año de nacimiento	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.

Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla.

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

....., de de

Firma del perceptor:

Fdo.: D / D.ª

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad:

acusa recibo de la presente comunicación y documentación., de de

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D / D.ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Ejemplar para la empresa o entidad pagadora

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF Apellidos y Nombre Año de nacimiento

Situación familiar:

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento 1
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas 2
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc.) 3

NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:
 Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)			Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Cómputo por entero de hijos o descendientes
		Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)			Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Convivencia con otros descendientes
	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.		
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

..... de de

Firma del perceptor:

Fdo.: D / D.ª

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad:

acusa recibo de la presente comunicación y documentación. de de

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D / D.ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Ejemplar para el perceptor

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

NORMATIVA APLICACIÓN:

Art. 59.1 del IV Convenio Único “Otras retribuciones de carácter personal y complementos salariales”

[...]“A efectos de antigüedad se tendrán en cuenta los servicios prestados en el ámbito funcional de aplicación a que se refiere el artículo 1 de este Convenio Colectivo como funcionario de carrera, interino, y en prácticas de la Administración Civil del Estado, personal eventual, contratado laboral fijo, contratado laboral temporal o contratado administrativo al amparo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado cuyo texto articulado se aprobó por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Se computa, asimismo, a efectos de antigüedad, el periodo de prestación de servicios en Organismos o entidades del sector público, con la excepción de los prestados en sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Administraciones Públicas.

Igualmente, será computable a efectos de antigüedad, los servicios prestados en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, excepto aquéllos servicios que tuvieran el carácter de prestaciones obligatorias. Este cómputo referido a la prestación de servicios en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, será asimismo de aplicación a los servicios prestados en la Administración Pública de aquellos Estados en los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

*Los servicios que se reconozcan al amparo de lo dispuesto en los tres párrafos anteriores y que **originen un nuevo cómputo de antigüedad surtirán efectos en el mes siguiente al de la formulación de la solicitud”.***

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. **Solicitud** registrada oficialmente
2. **Certificación de servicios previos (modelo Anexo I)**, expedida por el organismo donde se prestaron los servicios para los que se solicitan el reconocimiento. Si son varios organismos donde se prestaron los servicios, se deberá aportar un certificado modelo Anexo para cada uno de ellos.

Supuestos:

- A) **Si los servicios se prestaron como personal militar**, se deberá solicitar el reconocimiento de servicios prestados aportando la documentación indicada (Solicitud y modelo Anexo I de servicios previos que expide el Mando de Personal del Ejército al que correspondan los servicios prestados (Aire, Armada y/o Tierra).
- B) **Si los tiempos son prestados exclusivamente como personal laboral del ámbito del Convenio Único en otro Departamento Ministerial**, se deberá solicitar al organismo competente el Anexo modelo I, y solicitar solo que se contabilice dicho tiempo a efectos del cómputo de la antigüedad, no es necesario efectuar un reconocimiento de servicios prestados.
- C) **Si los tiempos han sido prestados como funcionario de carrera, personal estatutario o personal en otras Administraciones Públicas**, se deberá solicitar el reconocimiento de servicios prestados aportando la documentación indicada (Solicitud y modelo Anexo I de servicios previos).

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D/D^ª: _____, con D.N.I.:

CONTRATADO LABORAL: _____ FIJO: _____ TEMPORAL: _____

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: (/ /)

DESTINO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Solicita, al amparo de lo previsto en el **ART. 59.1 del IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado, el reconocimiento de los servicios prestados en el ámbito de aplicación de dicho Convenio que, seguidamente, se indican:

1.- SERVICIOS PRESTADOS EN OTROS MINISTERIOS, ORGANISMOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD Indicando CATEGORIA/CUERPO, ESCALA, PLAZA O PLANTILLA	VINCULO (1)	DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

A tal fin, se acompañan las certificaciones de servicios prestados que acreditan los servicios previos objeto de reconocimiento. Todo ello a los efectos de un nuevo cómputo de antigüedad y de abono del importe que por dicha antigüedad le corresponda con los efectos económicos contemplados en la citada norma (**los del mes siguiente al de la solicitud del TRABAJADOR de reconocimiento de servicios prestados firmada, fechada y registrada oficialmente**).

Mediante el presente formulario, consiento conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos aportados en el mismo, sean utilizados con la única finalidad de que se resuelva mi solicitud de reconocimiento de servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Le informamos que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica, los datos facilitados por usted, serán incorporados a un fichero de responsabilidad de la Subdirección General de Personal Civil. No obstante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, dirigiéndose al Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil, Paseo de la Castellana, 109, 28071 MADRID.

En _____, a _____ de _____ 20____

Firmado:

MODELO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE ANTIGUEDAD:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN:

1. Cumplimentación de todos los datos del solicitante.
2. En el campo SOLICITA es imprescindible detallar los servicios prestados que se solicita se reconozcan.
3. **Aportar el Anexo I de certificación de servicios previos expedido por el organismo u organismos donde se prestaron los servicios y objeto de reconocimiento de servicios prestados.**
4. Fechar y firmar la solicitud

INSTRUCCIONES TRAMITACIÓN:

1. Deberá registrarse oficialmente la solicitud (REGISTRO OFICIAL PRESENCIAL O ELECTRÓNICO)
2. Destinatario único:

DESTINATARIO:
SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL CIVIL
PASEO DE LA CASTELLANA 109
28071 MADRID